

ISSN: 0213-2079

DOI: <http://dx.doi.org/10.14201/shhmo201335343369>

FAMILIA, ESTAMENTO E INSTITUCIÓN: EL CLERO SECULAR EN EL REINO DE CÓRDOBA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII. EL CASO DE LUCENA

Family, Statement and Institution: The Secular Clergy in the Kingdom of Cordova in the Mid-Eighteenth Century. The Case of Lucena

Soledad GÓMEZ NAVARRO

Universidad de Córdoba

Correo-e: hi1gonas@uco.es

RESUMEN: Esta aportación forma parte de un proyecto más amplio que actualmente desarrollo, centrado en el estudio de la estructura familiar, económica, social e institucional del clero secular del reino de Córdoba a través de los Libros de Familias de Eclesiásticos y Libros de Haciendas de Eclesiásticos del catastro del marqués de la Ensenada. Este texto supone precisamente un avance de aquel, a través, en concreto, del núcleo más importante de la Subbética cordobesa por el número de eclesiásticos e instituciones eclesiásticas como fue Lucena durante el Antiguo Régimen, y de solo sus libros de Familias de Eclesiásticos. Consabida fuente emanada de las respuestas particulares de aquella magna encuesta borbónica con la que el gran servidor de Fernando VI quiso conocer la riqueza de sus súbditos de la corona de Castilla para aplicarles la Única Contribución, aquel fondo documental está, sin embargo, muy poco explotado desde la triple perspectiva que aquí se hará –de ahí el interés de esta elaboración, verdadera aportación, pues, a la historiografía modernista–, y que hay que ver, analizar y entender en el contexto de un Estado cada vez más necesitado de saber, fiscalizar y controlar a sus súbditos para gobernar, como fue, en definitiva, el ilustrado. Básica metodología para la obtención de nuestro indicado triple propósito será la cuantificación y el aparato estadístico subsiguiente, indispensable,

en este caso, para comprender bien el texto que respalda. Finalmente, una segunda fase centrada en el análisis de los libros de haciendas de eclesiásticos redondearán los resultados que ahora se presentan, por cuanto definirán la situación económica del colectivo examinado.

Palabras clave: Castilla, Ilustración, clero secular, familia, orden social, institución.

ABSTRACT: This contribution is part of a larger project currently being developed, focusing on the study of family structure, economic, social and institutional secular clergy of the kingdom of Cordova through the Ecclesiastic Books, Haciendas Families Books and Ecclesiastical cadastre of the Marquis of Ensenada. This text is just a preview of that through, in particular of the most important center of Cordova Subbaetic by the number of clergy and church institutions as it was during the Old Regime Lucena, and only their families in church books. Well-known source of the responses emanating from that particular survey magna Bourbon with the great servant of Fernando VI sought the wealth of his subjects of the crown of Castile to apply the Single Tax, this documentary is, however, largely untapped from the triple perspective here will be-hence the interest in this development, real contribution, then, modernist historiography, and to be viewed, analyzed and understood in the context of a state increasingly need to know, monitor and control their subjects to rule, as it was, in short, illustrated. Basic methodology for obtaining our threefold purpose indicated is the quantification and subsequent statistical system is indispensable in this case, to fully understand the text it supports. Finally, a second phase focused on the analysis of the books of ecclesiastical estates now rounded results are presented, as defined by the economic situation of the group examined.

Key words: Castile, Illustration, Secular clergy, Family, Social order, Institution.

¿Qué sabemos acerca de la posibilidad de que el clero secular incorpore en sí mismo otras situaciones sociales estamentales distintas a la suya, qué de la posible variedad en su carrera eclesiástica, especialmente para el mundo rural, y, sobre todo, qué sabemos sobre el tipo de familia y hogares de aquel segmento del estado clerical en el Antiguo Régimen, si sus titulares estaban solos o no, y, en este último caso, con qué miembros, familiares, no familiares o ambos, se componían? Una fuente muy adecuada puede ayudar a responder, o a iniciar a responder, estas interrogantes. Me

refiero a los Libros de Familias de Eclesiásticos confeccionados en el contexto del catastro del marqués de la Ensenada, conocidos pero aún muy poco explorados y explotados desde la triple perspectiva que aquí se hará y que recoge el título que encabeza esta aportación, y centro actual de mi interés como parte de un amplio proyecto de investigación sobre el clero en el reino de Córdoba, es decir: análisis del modelo familiar del clérigo secular, de su situación social como estamento, y de la institución a la que da encarnadura, los tres objetivos de esta colaboración. Veamos, pues, primero la fuente, que por cierto hay que diseccionar, analizar y entender en el contexto de un Estado cada vez más necesitado de saber, fiscalizar y controlar a sus súbditos para gobernar, como fue, en definitiva y en concreto, el ilustrado –acción política, familia y sistema económico y social están, pues, en y detrás de aquella–, y luego sus posibilidades para los tres objetivos que aquí interesan.

1. LA HUELLA DOCUMENTAL

Como es sabido, el Estado, a pesar de las concepciones cambiantes en las diferentes etapas de nuestra historia, tiene la capacidad de ejercer el poder mediante diferentes agentes, tomando e imponiendo sus decisiones en el ámbito peninsular, siendo, por tanto, la documentación producida por aquel fiel reflejo de su estructura organizativa a través de dichas etapas¹. En este sentido –y a lo que aquí importa–, todo comenzó con el reinado de los Reyes Católicos, fin de un periodo iniciado con Alfonso X, y albor de uno nuevo que se extiende hasta finales del XVIII. Con la implantación del Estado moderno por aquellos, la nueva estructura administrativa se refleja en los documentos: desaparecen tipos documentales de amplia tradición medieval, se simplifican los tipos diplomáticos y la estructura de las fórmulas, y predominan las cláusulas jurídicas sobre las solemnes. La cancillería real desaparece como única institución encargada de la *conscriptio* del documento real y la Corona cede a personas e instituciones el derecho de expedir documentos a nombre del monarca, abundando así los documentos públicos emanados de autoridades delegadas. Se produce una explosión documental en todas las direcciones, se organizan y legislan los libros registro y se erigen e institucionalizan los archivos. Todas estas tendencias en los usos cancelerescos se expanden con los dos primeros Austrias. Las reformas borbónicas, con la creación de las Secretarías de Despacho, solo intensificaron los fenómenos desarrollados dos siglos antes.

Por otro lado, además del cambio dinástico, el Setecientos trajo consigo nuevos planteamientos ideológicos que originaron una profunda reforma de la

1. ANDRÉS DÍAZ, Rosana de: «El Estado: documentos y archivos» en ARTOLA GALLEGOS, Miguel (dir.): *Enciclopedia de Historia de España*, VII: *Fuentes. Índice*. Madrid, Alianza Editorial, 1993, pp. 85-109.

estructura del Estado. Parte muy importante de esa remodelación borbónica será la hacendística, donde va a tener cabida, precisamente, la encuesta general en que se inserta y a que pertenece la fuente que aquí examino.

En efecto, la organización de la Hacienda del Estado ha sufrido numerosos cambios según han variado los fines de este a lo largo de los siglos, cambios que han incidido obviamente en la tramitación de la documentación generada por las instituciones hacendísticas y han quedado reflejadas en los archivos donde se conserva. Desde la Edad Media, el Estado ha necesitado siempre organizar sus ingresos y gastos para transformar la realidad y proporcionar bienes y servicios en virtud de su potestad de mando. Ahora bien, dada la característica constitución tradicional de la Monarquía Hispánica, hasta el siglo XVIII no se consiguió un sistema unitario que acabase con la profusión de figuras fiscales y la dificultad recaudatoria por igual en todos los territorios.

Los Borbones aportan, pues, una nueva planificación hacendística y tributaria. Suficientemente conocida es la existencia de un nuevo régimen fiscal que perseguía la igualdad de la presión tributaria con respecto a Castilla: «Real única contribución» en Aragón, «catastro» en Cataluña, «equivalente» en Valencia y «talla» en Mallorca. «Única Contribución» es lo que pretenderá llevar a la práctica Ensenada en Castilla. Lo relevante de todas esas iniciativas y medidas es que reyes y ministros ilustrados acometieron portentosas empresas informativas, que, en parte, solo fueron un subproducto del impulso de la Administración central de la Monarquía, y, en parte, una necesidad ineludible, si se quería aumentar la recaudación fiscal. Paralelamente la combinación de los proyectos de reforma social y económica con la influencia intelectual de las obras de los aritméticos políticos estimuló una nueva presencia de lo cuantitativo en los estudios de los organismos oficiales, de los «amigos del país» y de las academias, resultando de todo ello un cúmulo tal de novedades, que hacen de la segunda mitad del Setecientos un periodo privilegiado en el contexto del Antiguo Régimen desde el punto de vista de la información cuantitativa disponible. Es más: los proyectos y realizaciones de los ministros ilustrados –y más los primeros que las segundas– fueron la referencia constante de la construcción de un aparato estadístico de nuevo cuño a lo largo del Ochocientos. La renovación de la tradición de los vecindarios, elevados a la categoría de censos, la pretensión de conocer las producciones agrarias e industriales del país, así como la distribución espacial y social de la renta, y el intento de medir las transacciones exteriores de los reinos peninsulares, mediante la construcción de una balanza, han legado unas fuentes imprescindibles para la historia de los últimos cinco siglos².

En ese contexto se acomete, pues, el catastro del marqués de la Ensenada.

2. PAN-MONTOJO, Juan: «Fuentes estadísticas» en ARTOLA GALLEGO, Miguel (dir.): *Enciclopedia de...*, VII, pp. 356-367.

Como asimismo es sabido, tal vasta operación se inició en 1750 tras unos ensayos previos en Guadalajara, y se prolongará, por lo menos, hasta 1752, caso precisamente del lugar cordobés que nos ocupará. Los intendentes provinciales se desplazaron en persona a los pueblos, acompañados de un grupo de funcionarios, y reunieron una junta local de notables que debía darles respuesta a un amplio cuestionario sobre población, cultivos, comercio, industria, hacienda local..., bajo la denominación de «Interrogatorios generales».

Completada esta operación, se procedió al interrogatorio personal a todos los vecinos –incluidos los religiosos–, que produjeron sus «respuestas particulares», bajo la forma de *memoriales* escritos; aquellas, tras los reconocimientos y comprobaciones de los peritos, fueron empleadas como base para los libros catastrales. En 1756 se concluyeron las indagaciones en las veintidós provincias castellanas, pero la caída de Ensenada impidió que se introdujera la Única Contribución proyectada.

El resultado de esta operación es el fondo más amplio sobre la sociedad y la economía de los reinos castellanos de la edad Moderna. Su primer nivel, el de las *respuestas generales*, detalla información, en cuarenta preguntas, sobre un sinnúmero de aspectos de la vida social y económica de los pueblos; su segundo nivel, el de las *respuestas particulares*, personaliza la información genérica³, y produjeron tres libros: El de *familia*, con datos de población –y el objeto aquí de nuestra atención–, el de *relaciones de particulares*, que contiene las manifestaciones hechas por los vecinos sobre su oficio y patrimonio, y el de *Hacienda*, que recopila la información anterior una vez comprobada, y en su caso corregida, por los agentes del Catastro. Estos libros se hicieron por duplicado para separar a los laicos y los eclesiásticos⁴. En todo caso, la cuestión siempre planteada ha sido la de su fiabilidad, menor en el primer nivel porque se elaboró a partir de las opiniones de gentes de formación muy desigual que a menudo respondían de forma vaga y que, cuando lo hacían de modo preciso, se alejaban con frecuencia de los valores posteriormente obtenidos de las respuestas particulares; mayor en el segundo nivel por razones obvias al imponerlo la misma índole de las preguntas y, en principio, fiables en la medida en que estuvieron seguidas de comprobaciones. Sin embargo, estas objeciones no han impedido el recurso al catastro en obras que se han convertido ya en clásicas al respecto⁵.

3. Sobre los datos que aporta y la relevancia de su estudio: DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, Javier: «Las respuestas particulares del Catastro de Ensenada» en CASTILLO, Santiago (coord.): *Estudios de Historia de España: Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, I. Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981, pp. 133-148.

4. MEDRANO BASANTA, José Miguel: «Catastro de Ensenada», en ARTOLA GALLEGU, Miguel (dir.): *Enciclopedia de Historia de España*, V: *Diccionario temático*. Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 224.

5. Sin citar obviamente todas en las que así ha sido porque la lista sería interminable –recordamos Atienza López, Camarero Bullón, Cerrato Mateos, Naranjo Ramírez, Valenzuela García o

De toda esta documentación de base se obtuvieron varios fondos.

En primer lugar, los denominados *libros registro de haciendas*, *libros maestros* o de *lo raíz* o *lo real*, en los que se incluían todos los bienes y derechos locales ordenados por la relación alfabética de los titulares del dominio directo; y los libros registro de haciendas, divididos en los ya consabidos de legos y de eclesiásticos, y, dentro de estos últimos, distinguiéndose entre los bienes eclesiásticos beneficios, usufructuados por los clérigos pero pertenecientes a instituciones, de los patrimoniales.

En segundo lugar se extrajeron de los memoriales y de las respuestas generales los *libros de lo personal*, asimismo subdivididos en legos y eclesiásticos, y a los que volveremos al hablar del censo de Ensenada; en ellos se especificaban las actividades laborales y profesionales, así como las mercantiles, de los declarantes, graduando los jornales o utilidades netas que les proporcionaban de acuerdo con unos módulos obtenidos de las respuestas generales, que incluían convenciones respecto a los días de trabajo y los gastos habituales.

En definitiva, los *Libros de Familias de Seglares* y de *Familias de Eclesiásticos*, y los *Libros de Haciendas de Seglares* y de *Haciendas de Eclesiásticos*, que custodia el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, del primero de todos los cuales se ocupa precisamente esta colaboración.

Asimismo subproducto de la confección del Catastro de Ensenada fue el ya citado *Censo* del mismo nombre. Su elaboración, así como la del *Vecindario de Ensenada*, se fundó en la información de los *libros de familia* o *libros mayores de lo personal* o *libros (registro) de (los) vecinos*, que reúnen una relación nominal de los cabezas de familia de los pueblos de las provincias castellanas, excluidas las exentas, diferenciando a laicos de eclesiásticos, como ya sabemos. Lo que convierte a este vecindario amplio en un censo es que tras cada uno de los cabeza de familia, cuya edad, y a menudo profesión y condición, seguían al nombre y apellidos, se especificaba el número de dependientes de aquellos –familiares, criados, aprendices...–. Indicaciones similares se hacían dentro de las unidades de coresidencia institucionales tales como parroquias, conventos y hospitales, lo que, pese a la falta de la edad para los dependientes, o a algunas repeticiones –un mismo sujeto podía figurar como hijo en un asiento y como criado en un segundo–, hace de este censo el más fiable del Setecientos⁶.

De todo ese contexto participa y en ese panorama se inserta la documentación que he estudiado para esta ocasión. La también indudable acomodación del

Valle Buenestado, por ejemplo, entre muchos otros–, símbolo de lo que decimos es: GRUPO'75: *La «renta nacional» de la Corona de Castilla*. Madrid, Universidad Autónoma, 1977.

6. *CENSO de Ensenada, 1756*, Introducción de Pedro Carasa Soto. Madrid, Tabapress, 1993. *VECINDARIO de Ensenada 1759*, I, Prólogo e Introducción de Antonio Domínguez Ortiz, Concepción Camarero, Jesús Campos. Madrid, Tabapress, 1991.

catastro de Ensenada a costumbres y usos locales se manifestó en Córdoba en los ya citados Libros de Familias de Seglares y de Familias de Eclesiásticos, y Libros de Haciendas de Seglares y de Haciendas de Eclesiásticos, e incluso en la existencia de pequeñas diferencias en un mismo conjunto de libros, responsables, por ejemplo, de que en Palma del Río hallemos los libros de familias de seglares por calles, como si fuera un padrón domiciliario municipal, no sucediendo así—que sepamos— en Montilla, verbigracia, caso que también conozco y he trabajado, o en la misma Lucena que ahora me ocupa. Hay, pues, mucho de concepción y visión de Estado en esta fuente, como ya se ha indicado, y también mucho de concepto y posición de familia—de cabezas de familia u hogares, mejor dicho—, de Estado aliado con el sistema social imperante basado en la nuclearidad de la familia—del patriarcado por tanto—, por lo que ya parece fácil suponer qué se va a encontrar en esta rica huella documental, en la que, para empezar, se debe distinguir entre cabezas de familia y población propiamente dicha.

Teniendo en cuenta el registro más completo, por tanto, con todos sus datos posibles constatables, el libro lucentino de Familias de Eclesiásticos o «libro que comprende las cabezas de casa y familias eclesiásticas de la ciudad de Lucena», como exactamente se denomina, aporta nombre y apellidos del cabeza de familia, estado social si es diferente del eclesiástico, puesto en la respectiva carrera eclesiástica, pequeño *curriculum vitae* cuando es obligado, edad, identificación concreta y precisa de la parentela conviviente con aquel, y número y sexo del servicio a su disposición⁷. Obviamente toda esta rica y bastante fiable documentación permite conocer las tres aplicaciones ya indicadas sobre el clero secular, esto es: su estructura familiar, aunque no solo⁸; el orden social, sobre todo teniendo en cuenta que a veces a la condición eclesiástica se une la nobiliaria o la del tercer estado en su capa más elitista o selecta, como veremos; y la organización institucional, en cuanto a tipología y caracterización de la consabida carrera eclesiástica del clero secular. Colaboro también así a cimentar el conocimiento sobre la estructura familiar

7. Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Catastro de Ensenada, Lucena, Libro de Familias de Eclesiásticos, veinticinco de octubre de 1752, L 458, s. f. Evidentemente acoge en sus diversas entradas, y según el caso, todos los datos que indico, pero, como obviamente no procede la transcripción del texto completo, aunque existe una síntesis del mismo (GÓMEZ NAVARRO, Soledad: «Historia funerarioreligiosa-Historia eclesiástica» en BERNARDO ARES, José Manuel de *et al.*: *Recuperar la Historia. Recuperar la memoria. Edición crítica de textos para el aprendizaje de Historia Moderna*. Córdoba, Universidades de Castilla-La Mancha, Córdoba, Málaga, 2007, 294-296), citaré solo aquellas verdaderamente significativas por algún motivo, que lógicamente siempre tendrán aquella referencia archivística, por lo que no la repetiré.

8. Obviamente imposible citar aquí todos los numerosos y clásicos trabajos nacionales y extranjeros sobre la familia. Por simbolizar en un referente bien conocido, véanse los aportados desde hace varios años por el grupo de investigación *ad hoc* que lidera el profesor CHACÓN JIMÉNEZ.

y social local, o a completar el que ya tenemos sobre la comunidad en sí⁹, o un segmento poblacional concreto¹⁰.

2. FAMILIA, ORDEN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CLERO SECULAR LUCENTINO

El análisis y sistematización de la documentación relativa a los 177 hogares de cabezas de familias eclesiásticas catastrados para Lucena, exacto mismo dígito contemplado por el Vecindario de Ensenada y el 4,15% de los 4.268 vecinos

9. GONZÁLEZ ORTIZ, M.^a Ángeles: «Una visión de Palma del Río a mediados del siglo XVIII: El Catastro del Marqués de la Ensenada», *Ariadna. Revista de Investigación*, 1 (1986), pp. 13-20.

10. VALENZUELA GARCÍA, Catalina: *Una contribución a la Historia de la Iglesia. El clero de Palma del Río (Córdoba) en el siglo XVIII*. Sevilla, Cajasol Fundación, 2008, o yo misma en mis trabajos sobre las solteras de Montilla (intervención en curso de Máster sobre Género, Universidad de Huelva, diciembre 2009) o el clero secular de Lucena (intervención en III Jornadas de Historia de Lucena, noviembre 2010), respectivamente, si bien el mismo clero rural, fuera del ya indicado para Palma del Río, generalmente se ha estudiado prescindiendo de la huella documental que aquí analizo: Son los casos, por ejemplo de Avelina BENÍTEZ BAREA (*El bajo clero rural en el Antiguo Régimen. Medina Sidonia, siglo XVIII*. Cádiz, Universidad, 2002), o de Arturo MORGADO GARCÍA (*El estamento eclesiástico y la vida espiritual en la diócesis de Cádiz en el siglo XVII*. Cádiz, Universidad, 1996). Por lo demás, casi total inexistencia de aportaciones generales con la fuente que aquí nos ocupa, por lo que difícil citar paralelos, aunque las hay que tratan la familia bien a través de otros registros o para otro tiempo y ámbitos geográficos: GALVÁN TUDELA, José Alberto: «Estructura familiar y alianzas matrimoniales en un pueblo de Tenerife», *Revista de Historia Canaria*, 172 (1980), pp. 85-120. GURRÍA GARCÍA, Pedro A.: «Observaciones sobre la estructura familiar camerana en la época moderna», *Cuadernos de investigación: Historia*, 10:1 (1984), pp. 57-70. SANCHO ALGUACIL, Remedios: «Población y estructura familiar en una comunidad de la Vega Alta del Segura: Cieza durante el siglo XVIII», en CHACÓN, F. Antonio (coord.): *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental. Siglos XV-XIX*. Murcia, Universidad, 1987, pp. 279-300. PÉREZ HERRERO, Pedro: «Estructura familiar y evolución económica en México (1700-1850): Antiguas y nuevas hipótesis de investigación», *Revista de Demografía Histórica*, 8:3 (1990), pp. 67-110. TORRES SÁNCHEZ, Rafael: «Estructura familiar y grupo doméstico en la España del siglo XVIII», *Cuadernos de investigación histórica*, 13 (1990), pp. 189-216. MENA GARCÍA, M.^a del Carmen: «Estructura demográfica de Veragua en el siglo XVIII (I)», *Anuario de Estudios Americanos*, 50:2 (1993), pp. 345-412. MIKELARENA PEÑA, Fernando: «Estructuras familiares, ciclo de vida, composición familiar y mano de obra extrafamiliar en el seno de los grupos domésticos de una ciudad tradicional: el ejemplo de Pamplona en 1786», *Revista de Demografía Histórica*, 12:2-3 (1994), pp. 125-148. ARNAU ESTELLER, M.^a Teresa: «Estructura familiar en Vinaròs (País Valencià) a mediados del siglo XVIII», *Revista de Demografía Histórica*, 13:1 (1995), pp. 53-98. SOUTO MANTECÓN, Matilde: «Composición familiar y estructura ocupacional de la población de origen español en Jalapa de la Feria (1791)», *Estudios de historia novohispana*, 27 (2002), pp. 91-122. PLANA MENDIETA, Elisa: «La estructura familiar de las masías en la Tierra de las Bailías (siglo XVIII)», *Kalathos: Revista del seminario de arqueología y etnología turolense*, 22-23 (2003-2004), pp. 381-398. GARCÍA BARRIGA, Felcísimo: *La villa de Brozas en el Antiguo Régimen: evolución demográfica y estructura familiar*. Cáceres, Institución Cultural «El Brocense», 2005. PÉREZ ÁLVAREZ, M.^a José: «El Concejo de Laciana en el siglo XVIII: estructura familiar y asistencia social», *Estudios humanísticos*, 6 (2007), pp. 149-168.

establecidos en aquel conocido registro¹¹, volumen suficiente para atender las importantes y crecidas necesidades de la población lucentina en su parroquia de san Mateo, iglesia de Santiago, seis conventos masculinos de san Juan de Dios, san Francisco, san Pedro Mártir, san José, Nuestra Señora de los Dolores y Nuestra Señora del Valle, cuatro femeninos de santa Ana, el de carmelitas descalzas, santa Clara y san Martín, veintidós ermitas, dieciséis intramuros, tres extramuros y tres rurales¹², y más de quinientas capillas¹³, y obviamente mi universo estadístico al consabido triple fin aquí perseguido de conocer su estructura familiar, sistema social y organización institucional, arroja el siguiente balance:

* En la consideración personal estricta del grupo, es indudable que estamos ante un colectivo maduro y sólido, teniendo en cuenta que su edad media es de 42,69 años, si bien la mayor concentración se produce en el tramo comprendido entre los 16 años y los 39 años, lo que supone 80 hogares o el 45,20% de la muestra total. La pequeña diferencia existente entre aquella media y la edad más preponderante se debe a ciertas oscilaciones internas existentes en el grupo, a que de un cabeza de familia no se especificaba la edad, seguramente por despiste del escribano, porque es el único caso, el del hogar del presbítero y cura de las iglesias de Lucena don Martín Nieto de Mora¹⁴, y, sobre todo, a la bastante proximidad, en cuanto a registros acumulados, entre la primera ya citada categoría y la segunda, esto es, entre los 40 años y los 60 años, que son 73 hogares, el 41,24% del total, quedando ya muy por detrás los que superan los 61 años, 23 casos, el 12,99% de todo el conjunto. Por lo demás, todo este colectivo obviamente porta el «don», como por otra parte es esperable dada su notoriedad, y, presumiblemente, mantendría un «buen pasar», si bien habrá que esperar al estudio de sus respectivos patrimonios,

11. *Vecindario de...*, 152-153. Cifra, por tanto, muy similar a la que conocemos para 1800 (4.669 vecinos: RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luís M.ª: *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, II. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1986, 307), por un lado el resultado de Ensenada para Lucena se muestra, pues, fiable, arrojando un 3,73 de coeficiente, muy parecido también al de otros lugares comarcanos como Palma del Río, que es 3,33 (GÓMEZ NAVARRO, Soledad: «Familia, profesión y estado social: la villa de Palma del Río (Córdoba), a mediados del setecientos», *Anuario jurídico y económico escorialense*, 46 (2013), p. 565). Y casi idéntico también al 3,41 de la ciudad de Córdoba (ARANDA DONCEL, Juan: *La época moderna (1517-1808)*. Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1984, 205), y, por otro lado, indica una cierta evolución positiva de la población lucentina en los últimos cincuenta años del Setecientos (RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luís M.ª, *Ibid.*). No podemos hacer lo mismo para otras épocas distintas de la que aquí nos ocupa porque, cuando disponemos de datos, no abordan la distinción del volumen manejado por estados sociales (CALVO POYATO, José: «La población de Lucena en el tránsito del siglo XVII al XVIII», *I Encuentro de Investigadores sobre Lucena*. Lucena, Ayuntamiento, 1991, 65-79).

12. RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, Luís M.ª: *Corografía...*, II, pp. 308-313.

13. MADOZ, Pascual: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Valladolid, Ámbito, 1987, pp. 184-185.

14. Referencia en nota 7.

tanto particulares o patrimoniales propiamente dichos, como institucionales o beneficiales, para poderme pronunciar con rotundidad en este terreno, tarea en la que ahora me hallo y perfectamente asumible dado que los Libros de Haciendas de Eclesiásticos ofrecen detallada información sobre sus propiedades inmuebles urbanas y rústicas, semovientes, y capital mobiliario¹⁵.

* Desde la perspectiva familiar, es también evidente que nos hallamos ante hogares «llenos», al ser muy importante la concurrencia del cabeza de familia eclesiástico con familiares y servicio; por la abundancia de, específicamente, sirvientes; y, sobre todo, muy femeninos en su composición, y ello tanto por necesidad del clérigo, como por conveniencia de las mismas mujeres.

La primera aseveración se ratifica en la importante proporción de casas en que el cabeza de familia eclesiástico secular convive con familiares, con sirvientes, o con ambos acompañantes a la vez, situación que rebasa incuestionablemente la mitad de la muestra útil para esta medición, como indica su 52,63%.

La segunda, por asimismo la estimable presencia del servicio doméstico en forma de sirvientes –ningún caso, por cierto, de criados ni criadas, ni de esclavos o esclavas–, como lo demuestran su incontestable 66,67% en su conjunto y la media de servidores por hogar, 1,96; dígito llamativamente asimismo por encima, aunque sea por muy poco, del 1,6 de familiares por hogar de eclesiásticos lucentinos, que obviamente también están presentes, bien con el servicio, o bien solos, en su 33,33%, y, por cierto, en toda su posible distribución de parentesco, no faltando la presencia de la viudedad y el desvalimiento como elementos de especial interés para el titular de la casa, ni tampoco su cuidado en aclarar la dedicación o problemática de sus convivientes familiares, cuando es preciso. Así, lo hallamos, por ejemplo, en el hogar del presbítero don Juan de Cuenca y Gálvez, quien convive con su madre, un hermano mayor de dieciocho años jornalero y dos hermanas; del presbítero don Juan Quintero Hurtado, quien tiene a su cargo a un pariente mayor de dieciocho años sin destino y dos parientas; del presbítero don Juan García de Arjona, con un hermano mayor de dieciocho años sin destino; del presbítero don Bartolomé Cabello, conviviente con dos hermanos mayores de dieciocho años, uno manco, y el otro al cuidado de su hacienda; del presbítero e hidalgo don Luís Francisco de Cárdenas y Nieto, acompañado de un sobrino de menor edad; del clérigo subdiácono don Miguel de Almagro y Muñoz, en cuyo hogar tiene a un hermano mayor de dieciocho años, jornalero y casado, y cuatro sobrinos

15. GÓMEZ NAVARRO, Soledad: «Patrimonio monástico y conventual en la España Moderna: Formas y fuentes de formación y consolidación», en VIFORCOS MARINAS, M.ª Isabel; LORETO LÓPEZ, Rosalva (coords.): *Historias compartidas. Religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América. Siglos XV-XIX*. León, Universidad de León, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales «Alfonso Vélaz Pliego», 2007, pp. 456-459.

de menor edad, así como una parienta y una sirvienta; del clérigo capellán don Andrés Jiménez Nocete, de veintitrés años, quien tiene a su madre y un sirviente baldado; del clérigo capellán e hidalgo don Julián de Góngora Rico, conviviente con un hermano soltero y mayor de dieciocho años y sin destino, al igual que el asimismo clérigo capellán don Antonio Escolástica y Escalera, o, finalmente, del presbítero de Encinas Reales don Antonio Prieto de Sotomayor, quien mantiene a un sobrino de menor edad, estudiante, y a dos sobrinas¹⁶.

Y la tercera afirmación se respalda en el nítido componente femenino en cuanto a los acompañantes del hogar del eclesiástico secular lucentino, como lo avalan los 145 familiares de aquel sexo, el 79,67% en el conjunto de la muestra de los 182 familiares distintos contabilizados –solo, pues, 37 son convivientes familiares masculinos–, y las 147 sirvientas, el 65,92% en su muestra, frente a los 76 sirvientes, el 34,08% necesario hasta completar los 223 individuos computados en esta categoría (tablas 1-2). Especialmente notoria es la presencia de hermanas –62 casos– y de sobrinas –31–, sin olvidar madres –16 hogares– y parientas en general –15–. Hermanos y sobrinos –17 y 10 casos, respectivamente– completan las distintas filiaciones más recurrentes. Se ratifica así la típica imagen del hogar del eclesiástico secular, en este caso el lucentino, poblado de mujeres de servicio y/o de su familia, así como el papel de protección, solidaridad y valimiento asumido por aquel, especialmente ante las féminas –sobremano en las ya citadas hermanas, madres y parientas, y más sin están desvalidas y/o necesitadas–, y traducido en sus constantes y generosas atenciones y disposiciones *ad hoc* de última voluntad, como sabemos era frecuente en este segmento poblacional e hizo, por ejemplo, el presbítero don Juan de Dios Bermúdez y Luque¹⁷, una imagen, por cierto, perfectamente parangonable a la de otras poblaciones cordobesas –Palma del Río, por ejemplo¹⁸, u otras localidades del valle del Guadalquivir¹⁹–, andaluzas²⁰, y de otros lugares de España²¹.

16. En todos los casos, referencia en nota 7.

17. GÓMEZ NAVARRO, Soledad: *El sentido de la muerte y la religiosidad a través de la documentación notarial cordobesa (1790-1814)*, I: *Análisis y estudio de los testamentos*. Granada, Ilustre Colegio Notarial, 1985, 110-113; *Una elaboración cultural de la experiencia del morir. Córdoba y su provincia en Antiguo Régimen*. Córdoba, Universidad, 1998, pp. 160-161.

18. VALENZUELA GARCÍA, Catalina: *Una contribución a la...*, pp. 183-198.

19. COBOS LEAL, Francisco Rafael *et al.*: «Contribución al conocimiento del estamento eclesiástico: Estructura familiar del clero secular cordobés del Antiguo régimen. Primeros resultados», *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, II. Córdoba, Cajasur, 2003, pp. 65-74.

20. BENÍTEZ BAREA, Avelina: *El bajo...*, 57-59. MORGADO GARCÍA, Arturo: *El estamento eclesiástico y la...*, pp. 143-153.

21. ARTOLA RENEDO, Andoni: «Roles de los eclesiásticos seculares en el gobierno doméstico de las élites vascas (1700-1837). Algunas notas e hipótesis», en IMÍZCOZ BEUNZA, José M.ª; OLIVERI KORTA, Oihane (eds.): *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*. Madrid, Sílex,

Por su parte, la situación de soledad del eclesiástico secular en su hogar representa el 35,59%, situación quizás atribuible a que aún por su edad y sobre todo puesto en la carrera eclesiástica no puede o no necesita rodearse de nadie más, como lo demuestra el dominio, en esta situación de «soledad», de los clérigos capellanes frente a presbíteros, clérigos diáconos o clérigos subdiáconos (tabla 3).

* Desde el punto de vista estamental, reforzamiento del sistema social dominante del privilegio que encarna el estado clerical por la incorporación de, sobre todo, la hidalguía y, en tono menor, de la capa más selecta del tercer estado, como indica el 10,73% del conjunto total. La primera situación, clérigos e hidalgos, el 73,68% de la combinatoria, está representada en los 15 hidalgos constatados –uno de estos además también médico, el clérigo capellán don José del Espino–, y en los apellidos Nieto Monteserín, Aróstegui, Tenllado y Porras, Cárdenas y Nieto, Navas, Cortés Rico de Rueda, Góngora Rico, Castilla y Contreras, Ramírez del Pulgar, Navajas, Valdecañas, Valdecañas y Herrera, o Nieto Tamariz, algunos de los cuales ya están presentes en la oligarquía urbana lucentina que un siglo antes rige los destinos de la ciudad²². La segunda situación, clérigos y otro estrato destacado del tercer estado, en los 3 eclesiásticos que además asimismo son labradores por mano ajena –el presbítero don José Arjona Hurtado, y los clérigos capellanes don Martín Francisco Nieto Carrillo y don Juan José García de la Torre–, ocupación, por cierto, no extraña en el clero rural, como desde hace tiempo sabemos²³, así como en la del boticario, doctor, presbítero y cura de las iglesias de Lucena don Luís Vicente de Arcos y Roldán (tabla 4).

* Desde la dimensión institucional, por último, abundante, magnífica y diversa representación de la organización de la carrera eclesiástica del clero secular, y, en concreto, del clero parroquial, básico en el medio rural, como corresponde a tan importante población como es Lucena civil y religiosamente, ya que se manifiesta toda su posible gama, a saber: presbíteros y presbíteros curas; presbíteros curas para Jauja y Encinas Reales, las dos poblaciones dependientes del término de Lucena; presbíteros y a la par notarios del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba; presbíteros, vicarios, rectores y curas de las iglesias de la ciudad; presbíteros y capellanes mayores del santuario mariano de Araceli; presbíteros y notarios del Santo Oficio de Córdoba en el número de Lucena; presbíteros y sacristanes mayores de su iglesia parroquial; por supuesto clérigos capellanes –y la misma situación para Encinas Reales–; clérigos capellanes y familiares del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en el número de Lucena, clérigos capellanes, alguaciles mayores y

2010, pp. 419-433.

22. SERRANO TENLLADO, Araceli: *El poder socioeconómico y político de una élite local. Los Regidores de Lucena en la segunda mitad del Siglo XVII*. Córdoba, Universidad-Cajasur, 2004, p. 496

23. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII, II: El estamento eclesiástico*. Granada, Universidad, 1992, p. 58.

familiares del Santo Oficio de Córdoba en el número de Lucena; clérigos diáconos; clérigos subdiáconos, y doctores, presbíteros y curas, y doctores, presbíteros, calificadores y comisarios del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y cura más antiguo de las iglesias de la ciudad de Lucena. No obstante, sobre todos estos cuadros dominan presbíteros –74 hogares– y clérigos capellanes –75–, como es lógico en el antedicho medio rural en que nos movemos, y los últimos, los clérigos capellanes, también muy esperables dado el consabido alto número de capellanías existentes en Lucena (tabla 5).

Finalmente, y en cuanto a posibles reacciones de las distintas variables analizadas entre sí, podemos decir que no existe especial relación entre tramos de edad y cargos, pero sí cierta reacción positiva entre determinados cargos de la carrera eclesiástica y el número de servidores, aunque no de forma excluyente –parece que aquellos concurren en menor número en los clérigos capellanes, y, a la inversa, más, desde luego en dígito superior a la media, en los cargos más distinguidos de la clerecía rural–, y ya dije que, significativamente, no aparece la esclavitud asociada a ningún colectivo del clero secular lucentino. Y tampoco existe una relación directa necesaria entre determinados apellidos y ciertos cargos de la carrera eclesiástica mencionada, aunque sí constan determinados clanes familiares vinculados al servicio a la Iglesia, como, por ejemplo, y entre otros, los Algar, Arca, Arjona, Balenzuela, Bañuelos, Cabello, Castilla y Contreras, Cuenca, Gutiérrez de Cuenca, Huertas, Hurtado Cabeza, Martínez de Gálvez, Muñoz Villarreal, Nieto, Ortiz Repiso, Pino y Pino y Espino, Tenllado y Tenllado y Porras, Villalba, Villalba y Baena y Villalba y Montesinos, o Villegas Téllez y Merino, algunos de los cuales también vinculados a la oligarquía rectora de la ciudad, como ya señalé en otro lugar (tabla 6).

De todo lo hasta aquí indicado es claro, pues, que parroquia, clero parroquial y Santo Oficio son las tres piezas básicas de la organización eclesiástica lucentina, como por lo demás corresponde al medio rural donde la primera es institución básica y fundamental, según también es sabido. En consecuencia, y para terminar esta aportación, se impone precisar los contenidos de aquellos tres elementos, analizando la parroquia como célula primera de la vida eclesiástica, su origen, componentes y sentido, definiendo cada uno de los distintos cargos presentes en la lucentina, mostrando, finalmente la organización inquisitorial evidenciada en quienes la sirvieron en la capital de la Subbética cordobesa. Son los tres focos de interés con que concluiremos²⁴.

24. Diversas referencias apoyan los siguientes párrafos. Dada su recurrencia y sobre todo inexcusabilidad para el tratamiento de los puntos indicados, conviene indicar aquí que indispensables son: ALDEA VAQUERO, Quintín; MARÍN MARTÍNEZ, Tomás; VIVES GATELL, José (dirs.): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I-IV. Madrid, CSIC, 1972-1975. TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel: *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia*. Barcelona, Crítica, 1993. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique

Como es sabido, la parroquia es el templo en el que se administran los sacramentos, concurren los fieles para participar en el oficio divino y ser adoctrinados y está regido por un cura párroco; institución, pues, fundamental y vital desde el comienzo de la historia de la Iglesia, sobre todo en el medio rural, y cuyo vocablo tiene diferentes acepciones, conociéndose que aun antes de que se impusiera definitivamente el término *diócesis* no fue raro que para designarla se utilizara el de *paroecia*.

Asimismo puede entenderse por aquella la circunscripción o territorio dependiente en lo espiritual de dicho templo y que sirve para organizar a la ciudad o villa desde el punto de vista administrativo. Precisamente el término colación sería sinónimo de esta última acepción. Y también se define como parroquia o feligresía al conjunto de fieles que dependen, en lo espiritual, del mismo templo, y cuyo cuidado se confía a un presbítero con título de *párroco* o de *administrador parroquial*, que puede ser ayudado por uno o más *vicarios parroquiales*, llamados también *tenientes de cura*, primero, y, después, *coadjutores*. De ahí que las parroquias fueron llamadas por antonomasia *curatos* y los que las regían *rectores* o *curas*, y siendo en ellas donde se administraba oficialmente el primer sacramento, o sea el bautismo, recibieron igualmente la denominación de *pilas*.

Institución primaria encargada de la recaudación del diezmo durante todo el Antiguo Régimen, la parroquia también fue históricamente la unidad territorial elemental de la administración tanto civil como eclesiástica, por lo que, en el primer nivel, actuó como centro de empadronamiento, de la fiscalidad y del reclutamiento de tropas, y, en el segundo, como centro del registro y control de la administración sacramental –desde luego de los tres principales sacramentos de bautismos, matrimonios y defunciones, y del cumplimiento pascual–, desempeñando, por tanto, esas dos fundamentales funciones.

Encarnadura genuina, específica y propia de la parroquia es el clero parroquial, como ya apunté, o, más precisamente, el clero secular parroquial, esto es, el conjunto de sacerdotes que no están sujetos a ninguna regla, ya sean ordenados de mayores o de menores, y que precisamente a través de las órdenes sagradas *ad hoc* culminan, en su grado máximo, en la ordenación sacerdotal sacramental estricta y propiamente dicha.

Camino, pues, obligado para llegar a dicha meta, el acceso a las órdenes sagradas estuvo siempre muy regulado por la disciplina eclesiástica con el fin

(dir.): *Diccionario de Historia Moderna de España*, I: *La Iglesia*. Madrid, Istmo, 1998. Completan sus contenidos en los apartados señalados, entre otros: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad...*, II, pp. 60-67; MORGADO GARCÍA, Arturo: *La diócesis de Cádiz: De Trento a la desamortización*. Cádiz, Universidad, 2008, 145-161; BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El clero en la España Moderna*. Córdoba, CSIC-Cajasur, 2010, pp. 139-198.

de evitar la intromisión de sujetos indignos. Así, los cánones diecinueve y veinte del Concilio IV de Toledo dictaron normas sobre la edad de los candidatos, y el vigésimo del I Concilio de Braga y el mismo citado de Toledo sobre los intersticios y sobre los impedimentos. Se dividen en órdenes menores y órdenes mayores.

En las primeras órdenes sagradas existen desde un principio el ostiario, salmista, lector y exorcista, y, desde mediados del siglo VII, el acólito; el mismo san Isidoro de Sevilla enumera algunos oficios, que no eran órdenes menores pero que se concedían a algunos clérigos, como el arcediano, primicerio, basilario, ecónomo y tesorero, y obviamente también en la clerecía menor los tonsurados.

Por su parte, las órdenes mayores son el subdiaconado –desde el siglo XII, aunque sin participar del carácter sacramental–, el diaconado, cargo que por su origen apostólico es mencionado ya en los primeros documentos eclesiásticos –de hecho, el canon setenta y siete del Concilio de Elvira permitía oficialmente a los diáconos que se hallaban al cuidado de comunidades y que no podían tener obispo ni presbítero la administración del bautismo, aunque, obviamente, eran inferiores a los presbíteros–, obviamente el presbiteriado, orden que gracias a la expansión progresiva del Cristianismo, va adquiriendo personalidad propia y más independiente del obispo, y al que sus titulares ayudan y deben reverencia y obediencia, y la misma consagración episcopal. En todo caso, la ordenación es la celebración sacramental en la que con oraciones y gestos simbólicos se confiere la gracia y la potestad de los diversos ministerios, rito que, con el paso del tiempo, ha ido tomando distintos textos y formas, y cuyo elemento esencial es la imposición de manos por parte del obispo y la plegaria de ordenación, distinta para cada grado.

En ese contexto entre los clérigos lucentinos catastrados, o conjunto de personas que desempeñan en la iglesia algún oficio o cargo público en virtud de la ordenación, o individuos que han recibido las órdenes sagradas, al menos la primera tonsura, hallamos, según el obligado orden de ordenación y/o de jurisdicción, sacristanes –si bien en el caso que nos ocupa, son también presbíteros–, subdiáconos, diáconos, capellanes, presbíteros, curas, vicarios y rectores. Atendidos en la dimensión general de la carrera eclesiástica del clero secular, veamos ahora brevemente la específica definición de cada uno de dichos cargos.

Al margen del presbiteriado, el sacristán es quien en las iglesias tiene a su cargo ayudar al sacerdote en el servicio del altar y cuidar de los ornamentos, así como del orden y la limpieza de la iglesia y sacristía, siendo el sacristán mayor el que está al frente de todos los sacristanes y demás dependientes de la sacristía. También se denomina así a la dignidad eclesiástica que se encarga de guardar y custodiar los vasos y vestiduras sagradas, y de la vigilancia de todos aquellos que dependen de la sacristía.

Los subdiáconos son quienes sustituyen a los diáconos en sus funciones cuando estos están ausentes.

Por su parte, los diáconos deben encargarse de asistir al servicio de la caridad y del culto, ejerciendo también funciones en la organización y gestión de los bienes de la Iglesia, siendo frecuente que tengan un superior, el archidiácono, aunque este no consta en Lucena.

Los capellanes son tanto los eclesiásticos que gozan de la renta de una capellanía, como los sacerdotes que celebran misa en la capilla u oratorio de algún señor o particular a cambio de un estipendio y que suelen formar parte del servicio, en su sentido más amplio, de dicha casa.

Los presbíteros son los clérigos sacerdotes de segundo orden que mediante la ordenación correspondiente tienen la facultad de ejercer en la Iglesia todo el poder sagrado, excepto el de confirmar y ordenar, tareas que solo pueden realizar los obispos. Por tanto, administran los sacramentos del bautismo, eucaristía, unción de enfermos, absolución y matrimonio, funciones fijadas por el canon segundo de la sesión vigésimo segunda del Concilio de Trento, cuyo canon sexto de la sesión vigésimo tercera definió que es el segundo grado de la jerarquía de orden por derecho divino, por lo que otras denominaciones que reciben los presbíteros son sacerdotes y *curas de almas*, estos últimos por poder perdonar los pecados.

Precisamente los curas son los presbíteros que tienen a su cargo el cuidado y la instrucción espiritual de una parroquia o feligresía, es decir, el párroco o el que ejerce las funciones de tal, y cuya misma denominación –cura– procede de la acción pastoral conocida en la Iglesia con la denominación de cura de almas; por eso, por extensión con frecuencia es identificado el cura con el sacerdote, aunque el término «cura» tiene una significación más popular o coloquial.

Los vicarios son las personas que ejercen las funciones de otra en todo o en parte por delegación y nunca con carácter propio, pudiendo delegar en el vicario bien la persona sustituida, bien aquella otra que tenga facultad para ello, siendo función específica de los, en concreto, vicarios parroquiales o generales los que, nombrados por el obispo, ejercían en su lugar y de una manera general la jurisdicción ordinaria, debiendo dar cuenta a su superior de los actos principales de su demarcación y teniendo preferencia sobre todos los clérigos.

Los rectores, finalmente, son aquellos presbíteros o curas que rigen –de ahí su denominación– los destinos y funciones de las parroquias, como en su momento apunté.

Por último, Lucena también contó con la presencia de ciertos integrantes del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en su número de la ciudad aracelitana, tales como familiares, alguaciles mayores, calificadores, comisarios y notarios. Veamos, pues, también estos cuadros de la maquinaria inquisitorial.

Como sabemos, los familiares del Santo Oficio, seglares o eclesiásticos –sobre todo de esta condición en el medio rural, como sucede en Lucena–, fueron los fieles y solícitos colaboradores de los distintos tribunales en todo aquello que,

cuales ojos y oídos vivientes de la Inquisición, les encomendaran. Junto a estos –el clérigo e hidalgo lucentino Jerónimo Valdecañas, por ejemplo– y los mismos alguaciles, uno de los oficiales a sueldo de los tribunales encargados de ejecutar las órdenes de estos, en el caso concreto de Lucena hallamos también los antedichos calificadores, comisarios y notarios. Los calificadores eran teólogos designados por la Inquisición para censurar libros y proposiciones, así como para «calificar» –de ahí su nombre– los delitos de los reos e imponer las sentencias correspondientes, siendo por tanto frecuente que fueran doctores, como precisamente ocurre en Lucena en la persona de don Andrés Martín de Algar; los comisarios, personas que entendían en las materias que correspondían a la jurisdicción inquisitorial, y que de nuevo en el caso que nos ocupa recae en el mismo individuo antedicho; y los notarios o *notarios del Secreto*, como se les denominaba en el caso de la institución inquisitorial, el secretario titular al servicio del Santo Oficio encargado de asentar y dar fe de todas las diligencias corporativas, guardando la discreción debida, como realizó el lucentino don Juan Martínez Hidalgo.

He llegado al final del camino que me propuse al principio de esta aportación.

Como se habrá observado, con la fuente analizada, muy idónea y aun excelente para el triple propósito inicial, este se ha cumplido –al menos, esa ha sido mi intención–, pero es claro que estamos ante solo un primer balance o nivel de conocimientos, que necesitará y permitirá con la nómina de nombres ya acopiados, y evidentemente con otras muchas y variadas huellas documentales –notariales, eclesiásticas, municipales, judiciales, literarias...–, estudiar familias concretas del clero secular lucentino, analizar un segmento específico de este, desentrañar las estrategias familiares que llevan a que mismos nombres y apellidos alcancen los dos grandes centros del poder de las ciudades –Lucena en este caso– como son los cabildos civil y eclesiástico –en aquella naturalmente solo parroquial por ser medio rural–, resolver cómo se «fabrica» un presbítero, un cura o el cargo institucional mínimo que permite entrar en el ansiado, por privilegiado, estado clerical, y, sobre todo, fijar el patrimonio, funcionalidad y cultura material e inmaterial de un colectivo siempre fundamental, pero sin duda axial, e incluso único, en el mundo rural del Antiguo Régimen.

3. CONSIDERACIONES FINALES

Terminamos aquí y así el balance del presente trabajo, que solo es el primer eslabón de una cadena que pretendo más amplia, como ya dije, al estar actualmente empeñada en el estudio del clero secular del reino de Córdoba a través de los libros de Familias de Eclesiásticos y de los libros de Haciendas de Eclesiásticos del catastro de Ensenada; además también en esta ocasión se trata únicamente de una foto fija, porque así es la que resulta de las respuestas particulares del libro

de Familias de Eclesiásticos de Lucena para 1752, para cuya comprensión, por cierto, es indispensable el aparato estadístico que se adjunta, y para cuya completa indagación deberán analizarse los libros correspondientes de Haciendas de Eclesiásticos, como asimismo en otro momento ya indiqué y ahora acabo otra vez de señalar. Por otra parte, también esta aportación quizás sea punto de partida para futuras investigaciones sobre el clero secular desde otras huellas documentales.

Por lo demás, también enriquecerá el panorama lineal o más primario aquí obtenido el análisis específico y selectivo de variables tales como la salud física de la localidad por las declaraciones de los titulares de hogares al respecto –miembros dañados, ceguera, hidropesía, incapacidad mental...–, profesión de los hijos varones, cuando se tienen, cambios de actividades laborales o mezcla de varias de estas, circunstancia de proximidad entre casas de una misma familia, apellidos más significativos y/o repetidos; el estudio de colectivos concretos tomados como punto de referencia y enfoque, tales como los capellanes o los clérigos, hidalguía y clerecía, o las dedicaciones no eclesiásticas de los clérigos rurales, acciones metodológicas todas ellas perfectamente abordables desde el cruce y contraste de las variables respectivas *ad hoc*, que la limitación de espacio obliga a dejar para otra ocasión. No obstante lo cual, lo ahora planteado sí ha demostrado –al menos así lo espero– lo que ya advertía al principio de esta colaboración, a saber: el avance en la perfección del Estado ilustrado, cada vez más deseoso de conocer la situación de sus vasallos –aquí los clérigos seculares– para controlar y gobernar, la constitución de la familia nuclear y su peso axial como unidad básica de producción, reproducción, consumo y solidaridad, y el reflejo de la estructura económica y social de la España del Antiguo Régimen, a través, en esta ocasión, de su clero secular rural, por lo que este estudio de caso, válido metodológica y epistemológicamente porque colabora a la ampliación del conocimiento modernista, es, en realidad, paradigma general.

APÉNDICE ESTADÍSTICO

TABLA 1

Hogares con solo el cabeza de familia	Hogares con el cabeza de familia y convivientes	Convivencia con familiares y sirvientes conjuntamente	Convivencia con solo familiares o solo sirvientes	Convivencia con solo familiares	Convivencia con solo sirvientes
(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)
63 / 35,59	114 / 64,41	60 / 52,63	54 / 47,37	18 / 33,33	36 / 66,67

TABLA 2

Parentesco	Número	%
Abuelas	2	1,10
Cuñadas	1	0,55
Hermanas	62	34,07
Hermanas viudas	2	1,10
Hermanos	17	9,34
Hijas	4	2,20
Hijos menores	1	0,55
Madres	16	8,79
Madres viudas	2	1,10
Nietas	1	0,55
Nietos	3	1,65
Padres enfermos	1	0,55
Padres impedidos de vista	1	0,55
Padres sin destino	2	1,10
Padres viudos y sin destino	1	0,55
Parientas	15	8,24
Parientas viudas	1	0,55
Parientes	1	0,55
Sobrinas	31	17,03
Sobrinos	10	5,49
Tías	8	4,40

TABLA 3

Hogares con el cabeza de familia solo	Clérigos capellanes	Presbíteros	Clérigos diáconos	Clérigos subdiáconos
(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)
63 / 35,59	36 / 57,14	24 / 38,10	2 / 3,17	1 / 1,59

TABLA 4

Clérigos con otro estado social incorporado	Hidalgos	Labradores por mano ajena	Hidalgos y médicos	Boticarios
(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)	(Nº / %)
19 / 10,73	14 / 73,68	3 / 15,79	1 / 5,26	1 / 5,26

TABLA 5

Cargos	Número (177)	%
Clérigos capellanes de Encinas Reales	4	2,26
Clérigos capellanes y familiares del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en el número de Lucena	1	0,56
Clérigos capellanes, alguaciles mayores y familiares del Santo Oficio de Córdoba en el número de Lucena	1	0,56
Clérigos capellanes	75	42,37
Clérigos diáconos	6	3,39
Clérigos subdiáconos	2	1,13
Doctores, presbíteros y curas	1	0,56
Doctores, presbíteros, calificadores y comisarios del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y cura más antiguo de las iglesias de Lucena	1	0,56
Presbíteros	74	41,81
Presbíteros curas	4	2,26
Presbíteros curas de Jauja	1	0,56
Presbíteros de Encinas Reales	2	1,13
Presbíteros, notarios del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y curas de las iglesias de Lucena	1	0,56
Presbíteros, vicarios, rectores y curas de las iglesias de la ciudad	1	0,56
Presbíteros y capellanes mayores del santuario de Araceli	1	0,56
Presbíteros y notarios del Santo Oficio de Córdoba	1	0,56
Presbíteros y sacristanes mayores de la parroquia de Lucena	1	0,56

TABLA 6

Apellidos	Cargos / orden social
Acero	Clérigo capellán
Acha y Galván	Clérigo capellán
Aguilar	Presbítero
Algar	Presbítero (Martín)
Algar	Clérigo capellán (Sebastián)
Almagro y Muñoz	Clérigo subdiácono
Almagro y Quesada	Clérigo capellán
Amaro	Clérigo subdiácono
Arca	Presbítero (Juan del)
Arca	Presbítero (Pedro del)
Arcos y Roldán	Doctor, presbítero y cura
Arjona	Presbítero (Juan)
Arjona	Clérigo capellán (Pedro)
Arjona Hurtado	Presbítero y labrador por mano ajena
Arjona Nieto	Clérigo capellán
Aróstegui	Presbítero e hidalgo
Ayala	Clérigo capellán de Encinas Reales
Baena de Vida	Presbítero
Balenzuela y Curado	Presbítero
Balenzuela y Morales	Presbítero
Bañuelos	Presbítero (Diego)
Bañuelos	Presbítero (Felipe)
Bustamante	Clérigo capellán
Cabello	Presbítero (Bartolomé)
Cabello	Clérigo capellán (Luís)
Cabello	Clérigo capellán (Juan)
Cabello	Clérigo capellán (José)
Cabello	Clérigo capellán (Julián)
Cabeza	Presbítero (Francisco)
Cabeza y Hurtado	Presbítero
Calleja Torralba	Presbítero

Canela	Presbítero
Cárdenas y Nieto	Presbítero e hidalgo
Carmona y Blázquez	Presbítero
Carmona y Sánchez	Clérigo capellán
Castilla	Presbítero (Juan)
Castilla y Contreras	Presbítero (Pedro)
Castilla y Contreras	Clérigo capellán e hidalgo (Francisco)
Castilla y Contreras	Clérigo capellán e hidalgo (José)
Castilla y Guerra	Clérigo capellán (Francisco)
Castilla y Guerra	Clérigo capellán (Juan)
Castro y Olarte	Clérigo capellán
Cerrato de Navas	Presbítero
Cogollado y García	Presbítero
Contreras	Clérigo diácono
Cortés Rico de Rueda	Clérigo capellán e hidalgo
Cuenca	Presbítero (Pedro)
Cuenca	Clérigo capellán (Francisco)
Cuenca Abendaño	Presbítero
Cuenca Gallardo	Presbítero
Cuenca Gálvez	Presbítero
Curado y Torreblanca	Clérigo capellán
Delgado	Clérigo capellán
Escolástica y Escalera	Clérigo capellán
Espino	Clérigo capellán, hidalgo y médico
Espinosa	Presbítero (Alonso)
Espinosa	Clérigo capellán (Francisco)
Fernández Tenllado	Clérigo capellán
Gálvez Recio	Presbítero
García de Arjona	Presbítero
García de la Torre	Clérigo capellán y labrador por mano ajena
García Jiménez	Presbítero
García y Caracuel	Presbítero
Gómez y Viso	Clérigo capellán

Góngora Rico	Clérigo capellán e hidalgo
González	Presbítero cura (Francisco)
González	Clérigo capellán (José)
González de Villalba	Presbítero
Granado Capote	Presbítero
Guerra	Presbítero (Juan)
Guerra de Castilla	Presbítero (Diego)
Gutiérrez de Cuenca	Presbítero (Francisco)
Gutiérrez de Cuenca	Presbítero y capellán mayor del santuario de Araceli (Manuel)
Guzmán y Chacón	Clérigo capellán
Henares y Escolástica	Presbítero
Hidalgo	Presbítero (Andrés)
Hidalgo	Clérigo capellán (Juan)
Huertas	Presbítero (Manuel)
Huertas	Presbítero (Martín)
Hurtado Cabeza	Clérigo capellán (Alonso)
Hurtado Cabeza y Jurado	Clérigo capellán (José)
Hurtado de Cuenca	Clérigo capellán
Hurtado Cevallos	Clérigo capellán
Jiménez	Clérigo capellán
Jiménez Moreno	Presbítero de Encinas Reales
Jiménez Nocete	Clérigo capellán
La Cova y Aguilera	Clérigo capellán
La Cruz	Clérigo capellán (Julián)
La Cruz Cabello	Clérigo capellán (Juan)
La Rosa y Guzmán	Clérigo capellán
La Torre	Clérigo capellán
León	Presbítero
Lopera	Clérigo diácono
López	Clérigo capellán de Encinas Reales
López	Presbítero
López Adán	Presbítero

López Cabeza	Presbítero
Luna Rico	Presbítero
Luque Prieto	Presbítero
Madroñero	Clérigo capellán
Manjón	Clérigo diácono
Manzano y Jódar	Presbítero
Martín de Algar	Doctor, presbítero, calificador, comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y cura más antiguo de las iglesias de Lucena
Martín de Porras	Clérigo capellán
Martínez de Gálvez	Presbítero (Gregorio)
Martínez de Gálvez	Presbítero y cura de las iglesias de la ciudad (Juan)
Martínez del Valle	Clérigo capellán
Martínez Hidalgo	Presbítero, notario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba y cura de las iglesias de la ciudad
Medina Rico	Presbítero
Merlo	Presbítero y sacristán mayor de la parroquial
Montenegro	Presbítero
Montoya	Presbítero, vicario, rector y cura de las iglesias de la ciudad
Muñoz	Presbítero
Muñoz de Arjona	Clérigo diácono
Muñoz de Budia	Presbítero
Muñoz Galván	Clérigo capellán
Muñoz Villarreal	Clérigo capellán (Justo)
Muñoz Villarreal	Clérigo capellán (Pedro)
Muro	Presbítero
Navajas	Clérigo capellán e hidalgo
Navas	Presbítero e hidalgo
Negrales Tenllado	Presbítero
Nieto	Presbítero
Nieto Carrillo	Clérigo capellán y labrador por mano ajena
Nieto de Mora	Presbítero cura
Nieto Monteserín	Presbítero e hidalgo
Nieto Tamariz	Clérigo capellán e hidalgo

Ortega	Presbítero cura de Jauja
Ortiz Repiso	Presbítero cura (Tomás)
Ortiz Repiso	Presbítero (José)
Ortiz y Zamorano	Clérigo capellán
Peláez	Clérigo capellán
Pérez de Rojas	Presbítero (Agustín)
Pérez de Rojas	Clérigo capellán (Martín)
Pérez Gavilán	Clérigo capellán
Pérez Navarro	Clérigo capellán
Pino	Presbítero (Alonso)
Pino	Clérigo capellán (Ventura)
Pino y Espino	Clérigo capellán
Porras y Nieto	Clérigo capellán
Priego	Clérigo capellán
Prieto	Clérigo capellán de Encinas Reales (Sebastián)
Prieto de Sotomayor	Presbítero de Encinas Reales (Antonio)
Quintero Hurtado	Presbítero
Ramírez Dávila	Clérigo capellán
Ramírez de Toro	Clérigo capellán
Ramírez del Pulgar	Clérigo capellán e hidalgo (Bartolomé)
Ramírez del Pulgar y Poblaciones	Clérigo diácono (Miguel)
Río	Presbítero, notario del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba
Rivera	Clérigo capellán de Encinas Reales
Rodríguez y Armellón	Presbítero
Rojas y Verdugo	Presbítero
Romero del Valle	Presbítero
Sánchez	Presbítero
Sobrino	Presbítero (Manuel)
Sobrino	Clérigo capellán (Andrés)
Sobrino y Aranda	Presbítero
Tavares y Cuenca	Clérigo capellán
Tenllado	Clérigo capellán (Francisco)

Tenllado y Porras	Presbítero e hidalgo (Alonso)
Torres y Mendoza	Presbítero
Torres y Tavares	Clérigo capellán
Ulloa y Arjona	Clérigo capellán
Valdecañas	Clérigo, capellán alguacil mayor y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en el número de la ciudad de Lucena, e hidalgo (Jerónimo)
Valdecañas y Herrera	Clérigo capellán, familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en el número de la ciudad de Lucena, e hidalgo (Antonio)
Valdés y Villanueva	Presbítero
Valenzuela y Almagro	Clérigo capellán
Valle Vallejo	Clérigo capellán
Vera	Presbítero
Vida	Clérigo capellán
Villalba	Presbítero (Juan)
Villalba y Baena	Clérigo capellán (Nicolás)
Villalva y Montesinos	Clérigo capellán (Andrés)
Villar	Clérigo capellán
Villegas Téllez y Merino	Clérigo capellán (Fernando)
Villegas Téllez y Merino	Clérigo diácono (José)
Viniegra y Montañés	Presbítero